
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 673528/27/2021, El o la (los) C. ALICIA MIRANDA GUADALUPE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el citado barrio de Enthavi, Municipio de Temoaya, Estado México el cual mide y linda: Al Norte (80.90) ochenta metros con noventa centímetros colinda con terreno de Fidencio Miranda Dolores. Al Sur con (44.50) cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros y con una línea al norte (12.60) doce metros con sesenta centímetros, así mismo continua la línea hacia al poniente con (35) treinta cinco metros colinda con la Sra. Alicia Miranda Guadalupe y el Sr. Susano Gomes. Al Oriente (50.60) cincuenta metros con sesenta centímetros, colinda con la Sra. Paulina González Gutiérrez. Al Poniente (37.16) treinta y siete metros dieciséis centímetros, colinda con un caño regador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio actual y/o paradero del C. FIDENCIO MIRANDA DOLORES, quien es colindante al viento NORTE; así como el C. SUSANO GOMES, quien es colindante al viento SUR, ya que no tiene señalado domicilio en el Estado, encontrándose actualmente fuera del territorio estatal y no haber dejado representante legal alguno; así mismo se desconoce el domicilio actual y/o paradero de la C. PAULINA GONZALEZ GUTIERREZ, quien es colindante al viento ORIENTE; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 01 de Diciembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

7851.- 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 124916/06/2021, El C. EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ S/N, COLONIA LA MOTA Municipio de LERMA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES LINEAS, 17.63 METROS, 3.02 METROS Y 57.65 METROS COLINDANDO EN TODAS CON MARÍA ANTONIETA ORTEGA MENDOZA. AL SUR: CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 33.27 METROS CON MARÍA BLANCA RAQUEL FLORES LÓPEZ, HÉCTOR MURILLO REYES, LA SEGUNDA DE 22.38 METROS, LA TERCERA DE 11.87 METROS, CON JOSÉ GABRIEL MENDOZA DURAN, LA CUARTA DE 12.69 METROS Y LA QUINTA DE 29.52 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS CON MARÍA AURORA TRAPAGA SOTO. AL ORIENTE: 8.19 METROS CON CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ. AL PONIENTE: 26.54 METROS CON EDITH CAMPOS HERNÁNDEZ. Con una superficie aproximada de: 1,371.27 METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 07 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

7860.- 10, 15 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48870-950 de fecha 20 de septiembre del 2021, a petición expresa de las señoras ROSALIA y ELSA ambas de apellidos GALLARDO CONTRERAS, en su carácter de PRESUNTAS HEREDERAS, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ANA ALICIA CONTRERAS GOMEZ (quien también se ostentaba como ANA ALICIA CONTRERAS DE GALLARDO).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7550.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,804 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora FRANCISCA ITURBE COLÍN quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como FRANCISCA ITURBE DE MALVAEZ, en la cual las señoras MARÍA TERESA MALVAEZ ITURBE, VENERANDA MALVAEZ ITURBE y los señores ANABEL MALVAEZ ANGELES y JUAN CARLOS MALVAEZ ANGELES, los dos últimos en su carácter de estirpe del señor JUAN MALVAEZ ITURBE, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

7564.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de los señores MYRYAM URIBE AHUMADA, MARIA CLAUDIA GUADALUPE, FEDERICO, MARCO y ENRICO todos de apellidos PAGANI URIBE, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRICO PAGANI SOMMI.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes MYRYAM URIBE AHUMADA, MARIA CLAUDIA GUADALUPE, FEDERICO, MARCO y ENRICO todos de apellidos PAGANI URIBE, la primera de ellos en su carácter de legataria y los segundo de ellos en su carácter de únicos y universales herederos del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRICO PAGANI SOMMI.

Metepec, Estado de México, a 25 de Noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7586.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA, de fecha once de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de la señora SILVIA ALEJANDRA SALCEDO BECERRA, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON CORTAZAR ORTIZ.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente SILVIA ALEJANDRA SALCEDO BECERRA, como única y universal heredera del autor de la sucesión, quien tiene capacidad de ejercicio, manifestó bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor RAMON CORTAZAR ORTIZ.

Metepec, Estado de México, a 25 de Noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

7587.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO NO. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2978** firmada con fecha 21 de septiembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de Derechos Hereditarios, a Bienes de la señora **OLIVIA MANDUJANO PIÑA**, que otorgaron las señoras **MARÍA DEL CARMEN REGALADO MANDUJANO** y **SANDRA ANGÉLICA REGALADO MANDUJANO**, compareciendo en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado como presuntas herederas de la autora de la presente sucesión. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de septiembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

834-A1.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO NO. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **2979** firmada con fecha 21 de septiembre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria y el Repudio de Derechos Hereditarios, a Bienes del señor **RAFAEL REGALADO MARMOLEJO**, que otorgaron las señoras **MARÍA DEL CARMEN REGALADO MANDUJANO** y **SANDRA ANGÉLICA REGALADO MANDUJANO**, compareciendo en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado como presuntas herederas del autor de la presente sucesión. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de septiembre de 2021.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

835-A1.- 30 noviembre y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,955, volumen 1,265, de fecha 14 de Septiembre de 2021, los señores **MARÍA LUISA CONTRERAS DÁVILA**, **FABIOLA**, **DANIEL**, **VERÓNICA**, **ABRAHAM** y **ELIZABETH** todos de apellidos **GÓMEZ CONTRERAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO GÓMEZ** también conocido como **ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 20 de diciembre de 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7590.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,312, volumen 1,270, de fecha 10 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. INOCENTE MOLINA MORA también conocida como MA. YNOCENTE MOLINA MORA, compareciendo los señores MATÍAS, SILVIA y ARMANDO ELISEO todos de apellidos VARGAS MOLINA, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el último a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7591.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,672, volumen 1,260, de fecha 16 de junio de 2021, los señores ALFONSO JESÚS, MARGARITO TRINIDAD, CARLOS, ARACELI y MA. GUADALUPE todos de apellidos ORTIZ FLORES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores MARÍA GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ también conocida como GUADALUPE FLORES, MA. GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ, MA. GUADALUPE FLORES y como MA GUADALUPE FLORES; y JOSÉ TRINIDAD ORTIZ PÉREZ también conocido como JOSÉ TRINIDAD ORTIZ, TRINIDAD ORTIZ PÉREZ, J TRINIDAD ORTIZ y como TRINIDAD ORTIZ, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 10 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2020, respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7592.- 1 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,914, volumen 1,264, de fecha 03 de Septiembre de 2021, la señora ISELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA HERNÁNDEZ MONTIEL, también conocida como ALICIA HERNÁNDEZ y ALICIA HERNÁNDEZ DE R., presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de agosto del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7593.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,915, volumen 1,263, de fecha 03 de Septiembre de 2021, los señores GUMARA MARTHA, JUAN ANTONIO, JOSÉ SERGIO, JOSÉ MARIO, MARÍA DEL ROCÍO y ALEJANDRO, todos de apellidos DÍAZ HERNÁNDEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA HERNÁNDEZ MONTIEL, también conocida como MARÍA HERNÁNDEZ y MARÍA HERNÁNDEZ M., presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de enero del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7594.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,924, volumen 1,264, de fecha 06 de Septiembre de 2021, los señores GERMÁN, RENÉ, CLAUDIA, JULIO y GRISELDA, todos de apellidos GONZÁLEZ SALAZAR, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTHA ELBA SALAZAR BARCENAS, también conocida como MARTHA ELBA SALAZAR Y BARCENAS y MARTHA ELBA SALAZAR, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de octubre del dos mil 2016.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7595.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,886, volumen 1,264, de fecha 23 de Agosto de 2021, los señores GERMÁN y VICTORIA, ambos de apellidos GONZÁLEZ GARCÍA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de junio del 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7596.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,180, volumen 1,268, de fecha 20 de Octubre de 2021, los señores CÉSAR GERARDO, HUMBERTO y LUIS ANTONIO, todos de apellidos ARELLANO FLORES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores VICENTE ARELLANO RUIZ, también conocido como VICENTE ARELLANO, y ESPERANZA FLORES VENEGAS, también conocida como ESPERANZA FLORES, presentando copias certificadas de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de julio del 2016 y el 14 de enero del 2018 respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7597.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,856, volumen 1,264, de fecha 13 de Agosto de 2021, los señores MARÍN GALVÁN PÉREZ, también conocido como MARÍN GALVÁN, ROBERTO y

MARÍN, ambos de apellidos GALVÁN NIETO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BERTHA NIETO ROMERO, también conocida como BERTHA NIETO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 10 de septiembre de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7598.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 63,219, volumen 1,269, de fecha 25 de Octubre de 2021, los señores JUDITH, HÉCTOR, OSCAR, RAQUEL y MARIBEL, todos de apellidos LÓPEZ ORTIZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada, a bienes de los señores INOCENCIA ORTIZ, también conocida como JULIA ORTÍZ DELGADILLO, INOCENCIA ORTÍZ DELGADILLO, JULIA ORTIZ DE LÓPEZ, INOCENCIA ORTIZ DELGADILLO e INOCENCIA ORTIZ DE LÓPEZ, y JULIO ISABEL LÓPEZ MEDINA, también conocido como ISABEL LÓPEZ MEDINA, ISABEL LÓPEZ, JULIO ISABEL LÓPEZ, J. ISABEL LÓPEZ, J. ISABEL LÓPEZ MEDINA y JULIO LÓPEZ MEDINA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 19 de diciembre del 2019 y el 03 de mayo del 2020 respectivamente.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de noviembre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7599.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,207 volumen 1,267, de fecha 22 de Octubre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS PÉREZ SEGURA también conocida como MARÍA JESÚS PÉREZ SEGURA, MARÍA DE JESÚS PÉREZ SEGURA DE GARCÍA y MARÍA DE JESÚS PÉREZ, compareciendo las señoras MARISELA y MARÍA DE JESÚS ambas de apellidos GARCÍA PÉREZ, a título de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS" y la primera a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 27 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7600.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,360 volumen 1270, de fecha 18 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTHA VILLANUEVA VICTORIA, compareciendo los señores HÉCTOR JESÚS y MARCOS FABIÁN ambos de apellidos REYES VILLANUEVA, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero además a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

7601.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,259 (Quince mil doscientos cincuenta y nueve), del Volumen 297 (Doscientos noventa y siete) Ordinario, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Metepec; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ CHÁVEZ GARCÍA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA, ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS a solicitud de los señores JOSE ALAM CHÁVEZ JACOBO, SANDRA SINDY CHÁVEZ JACOBO Y CATALINA JACOBO VALDÉZ, quienes se hacen acompañar de sus testigos las señoras EMMA PLIEGO MANCILLA Y MIRIAM ALEJANDRA CENTENO SÁNCHEZ.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

7602.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,640 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL GARZÓN RINCÓN GALLARDO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL RINCÓN OROZCO Y GABRIELA GARZÓN OROZCO, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 10 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7610.-1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,644 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MEJÍA PÉREZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA ASUNCIÓN LUPERCIO ZENTENO, REYNA DALIA MEJÍA LUPERCIO, JOSE FERNANDO MEJÍA LUPERCIO Y MARIBEL MEJÍA LUPERCIO, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 12 de noviembre de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

7611.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Interino de la Notaria Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por escritura número 135,050 de fecha 04 de noviembre del 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ BARRERA ESTRADA, solicitada por la señora EDITH REYES BARRERA, en su calidad de hija de la de cujus, quien radicó en esta notaria a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 04 de noviembre del año 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

7618.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,788 de fecha 12 de Noviembre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MICAELA ESCOBEDO REYES a la que comparecieron sus ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS señores LINA, NORMA PATRICIA, HÉCTOR ENRIQUE, JUAN ANTONIO y ADRIANA todos de apellidos ELÍAS ESCOBEDO la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la última a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7621.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores ROBERTO ADRIAN BERNAL ROMERO, LUIS ENRIQUE BERNAL ROMERO y ROGELIO BERNAL ROMERO, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de DEMETRIO BERNAL VARGAS, por Escritura número 50,659 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 25 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7632.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras EMMA RAMÍREZ RAMÍREZ y ELENA CARMELA RAMÍREZ RAMÍREZ, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de ARTURO GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ, por Escritura número 50,660 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA, del Volumen Ordinario número 1,039 MIL TREINTA Y NUEVE, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 10:00 diez horas del día 1 uno de febrero del 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 25 de noviembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.

7633.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,410, Volumen 2,810, de fecha 19 de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ALICIA CAMACHO GARCÍA, que otorgan los señores NEMESIO, MARÍA GUADALUPE y CONCEPCIÓN, todos de apellidos DÍAZ CAMACHO, en su calidad de descendientes en primer grado, del De Cujus, De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores NEMESIO y CONCEPCIÓN, ambos de apellidos DÍAZ CAMACHO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7642.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,638, de fecha 24 de junio del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. EUSEBIA LUCAS RODRÍGUEZ**, a solicitud del señor **DOMINGO ISLAS CRUZ**, y de las señoras **INOCENCIA, ROSALINDA, KARINA YAZMIN, GUADALUPE, LAURA DEL CARMEN** y **BLANCA ESTELA**, todas de apellidos **ISLAS LUCAS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **DOMINGO ISLAS CRUZ** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **INOCENCIA, ROSALINDA, KARINA YAZMIN, GUADALUPE, LAURA DEL CARMEN** y **BLANCA ESTELA**, todas de apellidos **ISLAS LUCAS**.

Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

841-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,230**, de fecha 29 de octubre del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea** en

la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **Juan Nateras Zúñiga**, que otorga la señora **María Guadalupe Fonseca Arellano**, en su carácter de única y universal heredera y el señor **José Antonio Nateras Fonseca**, en su carácter de albacea.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de Octubre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

842-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **74,455** del volumen **1905 ORDINARIO**, de fecha **16** de **Noviembre** del año **2021**, ante mi las señoras **MARISOL FERNANDEZ OSORIO y LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JOSE ANGEL FERNANDEZ Y CAMPOS**, así mismo la señora **LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **MARISOL FERNANDEZ OSORIO**, manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando las señoras **MARISOL FERNANDEZ OSORIO** en su carácter de Albacea y la señora **LOURDES GRACIELA OSORIO GONZALEZ** en su carácter de Unica y Universal Heredera, que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **16** de **Noviembre** del **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

843-A1.- 1 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince mil seiscientos catorce de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, misma que fue firmada el día tres de diciembre del mismo año, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS RAMIRO GONZALEZ** a solicitud de los señores **MARGARITA HORTENCIA RAMIRO GONZALEZ, MICAELA BRAULIA RAMIRO GONZALEZ, OFELIA RAMIRO GONZALEZ, MIGUEL RAMIRO GONZALEZ, MA. DEL PILAR RAMIRO GONZALEZ** quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, que acreditaron su entroncamiento y que los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 03 de diciembre del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

7855.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,630** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a

bienes del señor **JOSÉ REFUGIO GAMIÑO MADRIGAL**, que otorgan los señores **JOSÉ GAMIÑO LÓPEZ, JUAN MANUEL GAMIÑO LÓPEZ, PABLO GAMIÑO LÓPEZ, MARÍA CARMEN GAMIÑO LÓPEZ, ROBERTO GAMIÑO LÓPEZ, BENJAMÍN GAMIÑO LÓPEZ** quien comparece por su propio derecho y como representante de **EZEQUIEL GAMIÑO LÓPEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

919-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,632** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO SILVA SILVA**, que otorga la señora **AURELIA VÁZQUEZ GUEVARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **OSCAR SILVA VÁZQUEZ, GERARDO FRANCISCO SILVA VÁZQUEZ, MARÍA ELENA SILVA VÁZQUEZ, ERIKA SILVA VÁZQUEZ, JUANA VERONICA SILVA VÁZQUEZ y RENE SILVA VÁZQUEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **AURELIA VÁZQUEZ GUEVARA, GERARDO FRANCISCO SILVA VÁZQUEZ, MARÍA ELENA SILVA VÁZQUEZ, ERIKA SILVA VÁZQUEZ, JUANA VERONICA SILVA VÁZQUEZ y RENE SILVA VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

920-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,633** del Volumen **726** del protocolo a mi cargo de fecha **19 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GIL GARCÍA LARA**, que otorga la señora **ISABEL TORRES SANTOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GILBERTO JESÚS GARCÍA TORRES, ALFREDO GARCÍA TORRES, MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES, ADRIANA GARCÍA TORRES y ANA LILIA GARCÍA TORRES** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ISABEL TORRES SANTOS, ALFREDO GARCÍA TORRES, MARÍA ISABEL GARCÍA TORRES, ADRIANA GARCÍA TORRES y ANA LILIA GARCÍA TORRES**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

921-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,671** del Volumen **727** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de noviembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SABINO INIESTA REYES**, que otorga la señora **MARÍA TERESA ÁVILA NAVARRETE** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL INIESTA ÁVILA, JAVIER INIESTA ÁVILA y MARÍA GUADALUPE INIESTA ÁVILA** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

922-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,670** del Volumen **727** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de noviembre de 2021**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AGUSTINA MORATILLA LEDEZMA**, que otorga la señorita **SUSANA MORATILLA** en su calidad de hija única de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

923-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,625 de fecha 19 de Noviembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JAIME BARER UCHITL**, quien en vida acostumbraba usar también los nombres **JAIME BARRER UCHITL** y **JAIME BARER VCHITL**, a solicitud de los señores **ESTHER BARER MILLER**, **JORGE BARER MILLER** y **SERGIO BARER MILLER** y **JANET SILVIA BARRER Y MILLER**, también conocida como **JANET SILVIA BARER DE BROID**, **JANET SILVIA BARRER DE BROID**, **JANET BARER DE BROID**, **JANET BARER MILLER**, **JANET SILVIA BARER MILLER**, **JANET BARRER MILLER**, **JANET BARER MILLER DE BROID**, **JANET BROID** y **JANET SILVIA BARRER MILLER**, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y ésta última aceptó y protestó el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

924-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,675 de fecha 06 de Diciembre de 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE GARCÍA RENDÓN**, a solicitud de las señoras **MYRTHALA ÁNGELICA GARCÍA ARROYO** y **MARÍA EUGENIA DEL PILAR GARCÍA ARROYO**, a quienes se les reconoció como Únicas y Universales Herederas, aceptando la herencia instituida a su favor y la señora **MYRTHALA ÁNGELICA GARCÍA ARROYO** aceptó y protestó el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

925-A1.- 10 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,850 del volumen número 1910, de fecha 16 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ TAPIA, a solicitud del señor HÉCTOR RODRÍGUEZ RESÉNDIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además como presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento; con lo que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

926-A1.- 10 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 78,905 del volumen 1,905, de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar la ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO VILLALOBOS ESTUDILLO, que otorgan los señores JAVIER VILLALOBOS RAMOS y ALFREDO VILLALOBOS RAMOS, en su carácter de únicos y universales herederos, el primero de los nombrados además en su carácter de albacea de dicha sucesión.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

927-A1.- 10 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,495 volumen 1,235, de fecha 29 de octubre del año 2021, firmada con fecha 29 de octubre del año 2021, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en la que se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO HERNANDEZ LUNA**, que otorgaron las señoras **SILVIA ORTIZ VANEGAS**, (quien también acostumbra a usar el nombre de **SILVIA ORTIZ VANEGAS DE HERNÁNDEZ**), **ROCIO HERNANDEZ ORTIZ** y **FABIOLA HERNANDEZ ORTIZ**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO HERNANDEZ LUNA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

928-A1.- 10 y 22 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO VALDEZ MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1143 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1660/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 17, MANZANA 35, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 18.

AL SE: 8.00 MTS. CON C. GRECIA.

AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

858-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, la **Sra. Enriqueta Navarrete González**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 44, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como porción de Terreno en el paraje "CACALOTE", Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 6,332.17 Metros Cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE MIDE 95.50 METROS, LINDA CON TAYDE Y EUGENIO GUTIÉRREZ; - - - AL SUR MIDE 77.30 METROS, LINDA CON UNA PROPIEDAD QUE FUE DE JACINTO ORTIZ, ADEMÁS 22.80 METROS LINDA CON HONORIO SEGURA S.; - - - AL ORIENTE MIDE EN CINCO TRAMOS: 19.80 METROS, 15.75 METROS, 14 METROS, 18.80 METROS ADEMÁS 11.25 METROS, TODOS ELLOS LINDAN CON EL CAMINO QUE CONDUCE A LA CEBREN (SIC) EN EL FRENTE DE ESTE PREDIO; - - - y AL PONIENTE MIDE 49.90 METROS Y LINDA CON AURELIO DE LA ROSA; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.** RÚBRICA.

859-A1.- 2, 7 y 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

YANET URUGAN PAVIA.

En su carácter de actora en los autos del Juicio Administrativo número 597/2021.

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 597/2021, se le requiere para que un término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación de dicho proveído complete, corrija y adecue su escrito de demanda de acuerdo a lo que establece el artículo 239 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el **APERCIBIMIENTO LEGAL** de que en caso de no hacerlo, se **DESECHARÁ** de plano la demanda que motivó la radicación del juicio en comento. Asimismo, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (como parte actora), deberá consultar el apartado de **“mis notificaciones electrónicas”**, y posteriormente **“solicitar notificación electrónica”**, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

7848.- 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

BORRO CAMPERGUE ETELREDO LUIS.

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 616/2021.

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, dictado en los autos del Juicio Administrativo número **616/2021**, promovido por **ERICK RICARDO CÁMARA VÁZQUEZ**, en su carácter de apoderado legal de **“DESARROLLOS INMOBILIARIOS FITUR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, se llama a juicio a **“BORRO CAMPERGUE ETELREDO LUIS”**, en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber al mismo que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al juicio administrativo número 616/2021, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/2320198595>; Meeting ID: 2320198595**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **BORRO CAMPERGUE ETELREDO LUIS**, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de **“mis notificaciones electrónicas”**, y posteriormente **“solicitar notificación electrónica”**, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

7849.- 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

EDITH GONZALEZ ANGELES.

En su carácter de actora en los autos del Juicio Administrativo número 518/2021.

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 518/2021, se le requiere para que en un término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación que se realice, complete, corrija y adecue su escrito de demanda de acuerdo a lo que establece el artículo 239 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el **APERCIBIMIENTO LEGAL** de que en caso de no hacerlo, se procederá a **DESECHAR** la demanda que dio origen al juicio en comento. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrá acceder a través de la siguiente liga: <https://enlinea.trijaem.gob.mx/> y una vez que lleve a cabo su registro (como parte actora), deberá consultar el apartado de “**mis notificaciones electrónicas**”, y posteriormente “**solicitar notificación electrónica**”, llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.- RÚBRICA.

7850.- 10 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de octubre de 2021.

Que en fecha 05 de octubre de 2021, el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número 106 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 367, Volumen 85, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de Terreno número treinta y tres, de la manzana setenta y uno, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de ciento un metros, veinticinco decímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - al NOR-ORIENTE, en SIETE METROS, QUINIENTOS MILÍMETROS, con la calle Retorno Eduardo Iglesias, vía pública de su ubicación;- - - al SUR-ORIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Dos; - - - al SUR-PONIENTE, en SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, con el lote Veintiséis; - - - y al NOR-PONIENTE, en TRECE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS con el lote Treinta y Cuatro;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

929-A1.- 10, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad, Unidad de Asuntos Internos.

EXPEDIENTE: IGISPEM/DR/SAPA/099/2018

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 109, FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 204, 209, FRACCIONES IV Y XXIII, 214 Y 215 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NÚMERO 328.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN; NOTIFICO A USTED **C. MOISÉS GUZMÁN TINOCO**, QUE EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IGISPEM/DR/SAPA/099/2018, POR PARTE DE LA ENTONCES DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS, EN RELACIÓN AL HECHO COMETIDO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO COMO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DE LA ENTONCES COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AHORA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO"; EN LA QUE SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

“RESUELVE

PRIMERO. Esta autoridad determina **la existencia de responsabilidad administrativa** disciplinaria atribuible al C. MOISÉS GUZMÁN TINOCO, en su empleo de “Director de Investigación, dependiente de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención” (Sic), de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México; en los términos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

(…)

TERCERO. Con fundamento en el artículo 49, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. MOISÉS GUZMÁN TINOCO**, “Director de Investigación, dependiente de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención” (Sic), de la entonces Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ahora Secretaría de Seguridad del Estado de México, la sanción de **AMONESTACIÓN**.

CUARTO. En términos de los artículos 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8, fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. MOISÉS GUZMÁN TINOCO**, que tiene derecho a promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución personalmente al servidor público **MOISÉS GUZMÁN TINOCO**, así como, la Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para efectos que dé cumplimiento al resolutive **TERCERO** de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; requiriéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que dentro del término de tres días posteriores a la notificación de la presente, informe el cumplimiento dado a la misma.

(…)

SÉPTIMO. Regístrense la sanción impuesta en el Sistema Integral de Responsabilidades, en términos del artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----” (Sic)

ANTE ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.8, FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE USTED C. MOISÉS GUZMÁN TINOCO, TIENEN DERECHO A PROMOVER EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ATENTAMENTE.- MTR. ENEDINO SALAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS.- RÚBRICA.

ELABORÓ: MARTHA PAMELA GÓMEZ JIMÉNEZ.- REVISÓ: LILIANA RAMÍREZ FUENTES.- AUTORIZÓ: ENEDINO SALAS GONZÁLEZ.- RÚBRICAS.

7864.- 10 diciembre.